



REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA
INTENDENTA

165

RESOLUCIÓN EXENTA F.N.D.R. N° ___/

COPIAPO, 19 NOV 2009

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 24 y 27 de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, en la Ley N° 20.314 sobre Presupuestos del Sector Público para el año 2009, artículo 16 de la Ley N° 18.091 y sus modificaciones; Resolución Exenta Core N° 09 de fecha 18 de abril de 2008; Resolución Exenta F.N.D.R. N° 48, de fecha 31 de agosto de 2009; la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

1.- Que con fecha 31 de julio de 2009, se celebró el Convenio de Transferencia de Bienes entre el Gobierno Regional de Atacama y la Ilustre Municipalidad de Caldera, correspondiente al proyecto denominado **ADQUISICIÓN CAMIONES ALJIBES, REGIÓN DE ATACAMA**", financiado con recursos del Gobierno Regional de Atacama (F.N.D.R.), el que fue aprobado mediante Resolución Exenta F.N.D.R. N°48, de fecha 31 de agosto de 2009.

2.- Que, la I. Municipalidad de Caldera solicita al Gobierno Regional, mediante Ord. N° 1128, de fecha 18 de noviembre de 2009, se complemente la Resolución citada en el considerando N° 1 precedente, agregando a lo resolutivo el **año de fabricación y el número de chasis** del camión aljibe que fuera transferido en convenio de fecha 31 de julio de 2009, suscrito por las mismas partes.

RESUELVO:

1.- **COMPLEMENTÉSE** la Resolución Exenta F.N.D.R. N° 48, de fecha 31 de agosto de 2009, entendiéndose agregado en el **resuelve N° 1 de aquella, a continuación de la placa patente, lo siguiente: "año: 2009; número de chasis: 9BFXCE5U19BB18566.**

2.- **TÉNGASE PRESENTE** que, el vehículo que se transfiere corresponde al Camión Aljibe, Marca FORD; Modelo C1517E; Motor 0000036063214; Color Blanco, Placa Patente BY.YZ.35; año 2009; número de chasis: 9BFXCE5U19BB18566.

3.- **TÉNGASE** el presente acto administrativo como parte integrante de la Resolución N° 48, de fecha 31 de agosto de 2009, la que se adjunta y forma parte integrante de la presente.

4.- **PROCÉDASE** por parte de la Ilustre Municipalidad de Caldera a practicar los trámites necesarios para inscribir a su nombre el camión individualizado en la presente en el Registro de Vehículos Motorizados del Registro Civil e Identificación.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.



VIVIANA IRELAND CORTÉS
INTENDENTA REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA

DISTRIBUCIÓN

- 1.-I. Municipalidad de Caldera
 - 2.-División de Administración y Finanzas
 - 3.-División de Análisis y Control de Gestión
 - 4.-Departamento Presupuestos
 - 5.- Encargado de Seguimiento de Inversión
 - 6.-Asesoría Jurídica
 - 7.-Oficina Partes
- VIC/WGZ/C/B